



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., miércoles 23 de agosto de 2023.

Número 101

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4900.-</b> Expediente Número 00658/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	<b>EDICTO 4919.-</b> Expediente Número 00795/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	11
<b>EDICTO 4901.-</b> Expediente Número 00666/2022, relativo al Divorcio Incausado.	3	<b>EDICTO 4920.-</b> Expediente Número 00808/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 4902.-</b> Expediente 00592/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Divorcio por Mutuo Consentimiento.	3	<b>EDICTO 4921.-</b> Expediente Número 00907/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 4903.-</b> Expediente Número 00711/2022, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	4	<b>EDICTO 4922.-</b> Expediente Número 00930/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 4904.-</b> Expediente Número 00140/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	4	<b>EDICTO 4923.-</b> Expediente Número 00949/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 4905.-</b> Expediente 01122/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia.	5	<b>EDICTO 4924.-</b> Expediente Número 00924/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 4906.-</b> Expediente Número 0135/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 4925.-</b> Expediente Número 00976/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 4907.-</b> Expediente Número 00333/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	5	<b>EDICTO 4926.-</b> Expediente Número 00690/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4908.-</b> Expediente Número 00500/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	6	<b>EDICTO 4927.-</b> Expediente Número 00709/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4909.-</b> Expediente Número 00133/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	6	<b>EDICTO 4928.-</b> Expediente Número 00542/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4910.-</b> Expediente Número 00271/2022, relativo al Juicio Sumario.	7	<b>EDICTO 4929.-</b> Expediente Número 00649/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4911.-</b> Expediente Número 22/2022, en relación a las Diligencias de Jurisdicción Voluntario Sobre Información Ad-Perpetuam.	7	<b>EDICTO 4930.-</b> Expediente Número 00659/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 4912.-</b> Expediente Número 00011/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	8	<b>EDICTO 4931.-</b> Expediente Número 00780/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 4913.-</b> Expediente Número 00081/2022, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	9	<b>EDICTO 4932.-</b> Expediente Número 00221/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 4914.-</b> Expediente Número 00670/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9	<b>EDICTO 4933.-</b> Expediente Número 00537/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15
<b>EDICTO 4916.-</b> Expediente Número 00460/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10	<b>EDICTO 4934.-</b> Expediente Número 00685/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15
<b>EDICTO 4917.-</b> Expediente Número 00777/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10	<b>EDICTO 4935.-</b> Expediente Número 00708/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15
<b>EDICTO 4918.-</b> Expediente Número 00793/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10	<b>EDICTO 4936.-</b> Expediente Número 00721/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15
		<b>EDICTO 4937.-</b> Expediente Número 00729/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 4938.-</b> Expediente Número 01166/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16
<b>EDICTO 4939.-</b> Expediente Número 00534/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16
<b>EDICTO 4940.-</b> Expediente Número 00561/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17
<b>EDICTO 4941.-</b> Expediente Número 00692/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 4942.-</b> Expediente 00720/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 4943.-</b> Expediente Número 00818/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 4944.-</b> Expediente Número 00983/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 4945.-</b> Expediente Número 01024/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 4946.-</b> Expediente Número 01520/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 4947.-</b> Expediente Número 00599/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 4948.-</b> Expediente Número 00762/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria.	19
<b>EDICTO 4949.-</b> Expediente Número 00770/2023, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	19
<b>EDICTO 4950.-</b> Expediente Número 00796/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 4951.-</b> Expediente Número 00826/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 4952.-</b> Expediente Número 00847/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 4953.-</b> Expediente Número 00955/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 4954.-</b> Expediente Número 00618/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 4955.-</b> Expediente Número 00829/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 4956.-</b> Expediente Número 00459/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 4957.-</b> Expediente Número 00142/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 4958.-</b> Expediente Número 00387/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 4959.-</b> Expediente Número 00414/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	21
<b>EDICTO 4960.-</b> Expediente Número 252/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 4961.-</b> Expediente Número 00115/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	22
<b>EDICTO 4962.-</b> Expediente Número 00230/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. GENARO CARDOZA DELGADO Y  
BEATRIZ MAGALI GOVEA PALOMEQUE.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Martin Rdriguez Chávez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, en funciones de Juez por Ministerio de Ley, mediante proveído de fecha siete de julio del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00658/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Eladio Alemán Salas, en su carácter de autorizado de la parte actora, en contra de los Ciudadanos GENARO CARDOZA DELGADO Y BEATRIZ MAGALI GOVEA PALOMEQUE, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que contesten la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La declaratoria Judicial de que la posesión que tengo es susceptible de generar la usucapión con respecto del inmueble consistente de una superficie total de 1,586.830 metros cuadrados, la que consta de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 35.00 metros lineales con una fracción de este mismo predio y que ahora posee la señora María Del Rosario Reyes Garza; AL SURESTE: en 53.16 metros lineales con calle sin nombre; AL ESTE: en 35.12 metros lineales con calle sin nombre; AL OERSE: en 39.67 metros lineales con terrenos del ejido el Refugio; que se desprende de una superficie mayor, que se identifica como lote 7-siete, de la manzana 1-uno, del área urbana del Ejido Aquiles Serdán, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

B).- Que se declare judicialmente en sentencia firme a favor del suscrito GUADALUPE CORDOVA ACUÑA, que he adquirido en propiedad a través de la figura jurídica denominada usucapión, el inmueble descrito en la prestación inmediata anterior.

C).- Como consecuencia de las prestaciones anteriores, que la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción de prescripción se inscriba previa protocolización ante Notario Público, ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, oficina Regional Victoria, y sirva de título de propiedad al suscrito GUADALUPE CORDOVA ACUÑA, lo anterior con fundamento en el artículo 737 del Código Civil en Tamaulipas.

D).- Como consecuencia de las prestaciones anteriores, previo a inscribir en el Registro Público de la Propiedad la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción de prescripción, toda vez que el inmueble objeto del presente Juicio se desprende de una superficie mayor, si es necesario previamente se tramite la subdivisión respectiva, lo anterior con fundamento en el artículo 737 del Código Civil de Tamaulipas.

E).- Debido a los antecedentes del presente Juicio y toda vez que con su actitud los ahora demandados me han obligado a ejercer la presente acción, solicito que en su oportunidad se les condene al pago de gastos y costas.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de julio de 2023.- Oficial Judicial "B" en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

4900.- Agosto 22, 23 y 24.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha treinta de mayo del presente año, dictado en el Expediente 00666/2022, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00666/2022, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la JUANA EMMA MARÍA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, en contra de DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ.

Por auto de fecha treinta de mayo de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a DAVID HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

Se requiere al interesado DAVID HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de junio de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4901.- Agosto 22, 23 y 24.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. JAVIER JOSE GOVEA RODRÍGUEZ, IRMA MARÍA GOVEA RODRÍGUEZ Y JAVIER JESÚS GOVEA  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.  
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00592/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovido por los C.C. JAVIER

FERNANDO GOVEA CASTRO E IRMA RODRÍGUEZ GALLARDO.

En fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés, se ordenó radicar Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por JAVIER FERNANDO GOVEA CASTRO, en contra de los C.C. JAVIER JOSE GOVEA RODRÍGUEZ, IRMA MARÍA GOVEA RODRÍGUEZ Y JAVIER JESÚS GOVEA, a quienes se les reclaman los siguientes conceptos:- A).- La cancelación de la Pensión Alimenticia que se les ha venido proporcionando a sus hijos mayores de edad.

Por auto de fecha siete de julio de dos mil veintitrés, se ordenando emplazar a los C.C. JAVIER JOSE GOVEA RODRÍGUEZ, IRMA MARÍA GOVEA RODRÍGUEZ Y JAVIER JESÚS GOVEA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los tres días del mes de agosto de 2023.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4902.- Agosto 22, 23 y 24.-2v3.

#### **EDICTO**

#### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

#### **Segundo Distrito Judicial.**

#### **Altamira, Tam.**

C. IRMA JÁUREGUI HERNANDEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, por auto de fecha quince de julio del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00711/2022, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por VICENTE CASTELLANOS AVENDAÑO en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 29 de junio del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que me une al C. IRMA JÁUREGUI HERNANDEZ en términos de lo dispuesto por el numeral 248 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; B).- El pago de los gastos, costas y honorarios erogados con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 30 de junio del año 2023.- Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 Emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.-

Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

4903.- Agosto 22, 23 y 24.-2v3.

#### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

#### **Tercer Distrito Judicial.**

#### **Nuevo Laredo, Tam.**

C. ARMANDO JOSE CRUZ.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha tres de mayo de dos mil veintitrés, dentro del Expediente Número 00140/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por MA. MATILDE RAMOS OLVERA, en contra de ARMANDO JOSE CRUZ Y MELANY RODRÍGUEZ SALAS, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio y de quien reclama las siguientes prestaciones:

ÚNICA.- la desocupación y entrega material del bien inmueble antes mencionado, (bien inmueble ubicado en calle Bambú número 5405, entre las calles Badian y Asiano, colonia Villas de la Concordia, Código Postal 88290, en esta ciudad).

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 03 de mayo de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

4904.- Agosto 22, 23 y 24.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

AZUCENA CASTILLO PEÑALOZA,  
FLOR MARÍA OVALLE CASTILLO,  
AURELIO JOSÉ OVALLE CASTILLO.  
CUYOS DOMICILIOS SE IGNORAN.

En el Expediente 01122/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia, promovido por ESTELA DÍAZ RODRÍGUEZ Y ANA MARÍA OVALLE RODRÍGUEZ, en contra de AZUCENA CASTILLO PEÑALOZA, FLOR MARÍA OVALLE CASTILLO, AURELIO JOSÉ OVALLE CASTILLO, LAURA AMELIA GARCIA VILLANUEVA, en su carácter de Notario Público 254 en ejercicio en esta ciudad, INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO TAMAULIPAS, en cumplimiento a los acuerdos de veintiséis de agosto de dos mil veintidós y veintiocho de junio de dos mil veintitrés, al ignorarse sus domicilios, la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en Matamoros, Tamaulipas, ordenó con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplazarlos por medio de edicto, el cual se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas y se fijarán, además en la puerta del Juzgado; haciéndoles saber a ustedes, que como parte demandada, deberán presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, así mismo se les previene, que para ocurrir a juicio, en su escrito de contestación, deberán proporcionar a este Tribunal usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico de su abogado asesor y le autoricen los servicios de consulta de expedientes, envío de notificaciones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, ello para el efecto de que las notificaciones dentro del procedimiento continúen de manera electrónica, así como señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, con base a la modificación al Acuerdo General Número 15/2020 así como el Acuerdo General Número 16/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura, las subsecuentes notificaciones así como resoluciones que contengan notificación personal, se les realizarán a través de los estrados electrónicos, los cuales aparecerán en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en el apartado de Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, en la siguiente dirección web: "https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE".- Se precisa que el presente edicto, es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tamaulipas, 05 de julio de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ  
GUTIÉRREZ.

4905.- Agosto 22, 23 y 24.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

CC. HILDA MEDINA MEDINA Y  
J. GUADALUPE RIVERA GALLEGOS  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha 07 (siete) de junio de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 0135/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Luz Elena Ponce Méndez, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado HILDA MEDINA MEDINA Y J. GUADALUPE RIVERA GALLEGOS por medio de edictos mediante proveído de fecha trece de junio del dos mil veintitrés, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de junio de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado Segundo de  
Primera Instancia Civil del Cuarto Distrito Judicial del  
Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

4906.- Agosto 22, 23 y 24.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C. SONIA ARGUELLES HERNANDEZ Y  
MARYFHER SANTOS ARGUELLES.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero De Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00333/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia, por MIGUEL SANTOS MARTÍNEZ en contra de SONIA ARGUELLES HERNÁNDEZ Y MARYFHER SANTOS ARGUELLES, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el

escrito inicial de demanda de fecha seis de marzo de dos mil veintitrés y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 30 de junio de 2023.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4907.- Agosto 22, 23 y 24.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C. MANUEL IGNACIO CERECER RODRÍGUEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Juan Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00500/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia, promovido por MANUEL IGNACIO CERECER ORTÍZ en contra de JACQUELINE RODRÍGUEZ SIERRA Y JAQUELINE PAULETTE CERECER RODRÍGUEZ y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de uno de agosto de dos mil veintitrés, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 02 de agosto de 2023.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4908.- Agosto 22, 23 y 24.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

C. BANCO UNIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00133/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. SEVERINO MATA RODRÍGUEZ, por sus propios derechos en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A) Que se declare por sentencia ejecutoriada y por haberlo poseído durante el tiempo y bajo las condiciones que establece la ley que me he convertido en el propietario por usucapión en favor del suscrito C. SEVERINO MATA RODRÍGUEZ del bien inmueble ubicado en calle San Lorenzo, número 236, con número de lote 20, de la manzana 146, Sección Sur, Sector IV, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina de esta ciudad Reynosa, Tamaulipas, con Número de Finca 227761 con una superficie de 119.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 7.00 metros cm lote 27, AL SUR.- 7.00 metros con calle San Lorenzo, AL ESTE.- 17.00 metros con lote 21, AL OESTE.- 17.00 metros con lote 19.

B) Que como consecuencia de lo anterior se ordene la cancelación de la inscripción existente en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas en esta ciudad Reynosa, Tamaulipas en favor del BANCO UNIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, cancelación que deberá de ser respecto del bien inmueble materia del presente Juicio, predio que se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, bajo el Número de Finca 227761 lo que se justifica con el Certificado Informativo de fecha 14 de julio de 2021 expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

C) Por consecuencia de lo anterior de lo antes mencionado se ordene inscribir ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en esta ciudad Reynosa, Tamaulipas, la sentencia declarando al C. SEVERINO MATA RODRÍGUEZ, como propietario del bien inmueble, materia del presente Juicio ya descrito en el Inciso A) de este capítulo.

D) Se condene a la demandada al pago de los gastos y costas que se originen.

Mediante proveído de fecha (28) veintiocho de junio del dos mil veintitrés (2023), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.-

Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos, quien actúa con Testigos de Asistencia en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- T. de A., LIC. ANTONIO DE LA GARZA ORTIZ.- Rúbrica.- T. de A., LIC. DANIEL A. MARQUEZ RIVERA.- Rúbrica.

4909.- Agosto 22, 23 y 24.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. JUAN FÉLIX LÓPEZ RÍOS  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
CD. REYNOSA, TAM.

Por auto de fecha catorce de junio de dos mil veintidós, el Ciudadano Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00271/2022, relativo al Juicio Sumario, promovido por MA. ANGÉLICA GUERRERO DELGAGO, en contra de JUAN FÉLIX LÓPEZ RÍOS, en el que se le reclama: "a).- Otorgamiento de la escritura definitiva a mi favor respecto de un bien inmueble ubicado en la calle Mártires de Chicago número 324 con entre calles Ricardo Flores Magón y Artículo 123 de la colonia 5 de Diciembre con Código Postal 88700 identificado como lote 480 de la manzana 19 y el cual se encuentra bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25 metros lineales con lote número 481, AL SUR en 25 metros lineales con lote número 479, AL ORIENTE en 12 metros lineales con lote número 333 y AL PONIENTE con 12 metros lineales con calle mártires de chicago y con una superficie total de 300 metros cuadrados, la cual se encuentra inscrita en la Sección Primera, Número 74358, Legajo Número 1488 en fecha 09 de septiembre de 1987 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas. b).- En caso de rebeldía, solicito de este H. Juzgado, se me otorgue en rebeldía a mi favor la escritura del inmueble.".- Mediante auto de fecha ocho de diciembre del dos mil veintidós, se ordenó emplazar a la parte demandada JUAN FÉLIX LÓPEZ RÍOS, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio; haciéndose saber a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si a sus intereses conviene, si pasado este término no comparece, por si o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.- Y se requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) tales como: a) Consulta de listas de acuerdos; b) Envío de Promociones electrónicas; c) Notificaciones personales electrónicas; d) Consulta de promociones digitalizadas; e) Consulta de Sorteos de Pleno; f) Consulta de textos de acuerdos, y g) Consulta de constancias actuariales, atento al Acuerdo 5/2022 emitido por el Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.- Así como también, en atención al Acuerdo General 5/2022 en comento, se hace del conocimiento de la parte

demandada, que podrá presentar su escrito de contestación directamente ante la oficial común de partes observando en todo momento las medidas implementadas por la pandemia del Covid- 19, o previo registro en el Tribunal electrónico, mediante buzón judicial de conformidad con los puntos 1, 2, 3 inciso a), b), c), d), f), g), h), 4 y 5 de citado acuerdo. Apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los Estrados Electrónicos publicados en la sede que para tal efecto designe el Tribunal Electrónico.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, o vía electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 67 fracción VI, 68, 105, 108, 252, 530 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Reynosa a 27 de abril de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ GARZA.- Rúbrica.

4910.- Agosto 22, 23 y 24.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

Representante Legal de la Sucesión de los bienes de JUANA GARCIA GALLEGOS  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Ma. Leticia Jáuregui Zavala, Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, por auto de fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 22/2022, en relación a las Diligencias de Jurisdicción Voluntario Sobre Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble, en virtud de que por el dicho de la parte promovente, HILDA JIMÉNEZ MALDONADO, se desconoce su domicilio, en su calidad de colindante del predio objeto de las presentes diligencias, por éste edicto que se publicará por tres veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de éste Distrito, en cumplimiento a los autos de fecha once de julio y veintiuno de junio del año en curso, se le emplaza a Juicio a efecto de que dentro del término de sesenta días conteste lo que a su derecho convenga, a partir de la última publicación ordenada en autos, quedando su disposición en la secretaria de acuerdos la solicitud y anexos debidamente requisitados y sellados por ésta secretaria consistentes en 1.- Copias Certificadas por la Directora del Instituto Registral y Catastral del Estado, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas; 2.-

Manifiesto de Propiedad Urbana a nombre de HILDA JIMÉNEZ MALDONADO, expedida por la Tesorería Municipal de Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; 3.- Certificado de Bien Inmueble a nombre de HILDA JIMÉNEZ MALDONADO, expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado; 4.- Constancia expedida por el Director de Catastro y Predial de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; 5.- Oficio expedido por Director de Catastro del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas; 6.- Oficio a nombre de HILDA JIMÉNEZ MALDONADO, expedido por la Secretaría de Administración del Estado de Tamaulipas; 7.- Oficio expedido por el R. Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; 8.- Croquis de un Bien Inmueble, expedido por el Director de Obras Públicas de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; 9.- Dos Manifiestos de Propiedad a nombre de HILDA JIMÉNEZ MALDONADO; 10.- Oficio expedido por el Director de Predial y Catastro de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; 11.- Estado de Cuenta de Impuesto Predial, expedido por la Tesorería Municipal de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; 12.- Copia Simple de un Manifiesto de Propiedad; 13.- Plano de un Bien Inmueble expedido por el Arquitecto MANUEL ARMANDO CASTRO SALINAS; 14.- Oficio expedido por la Directora de Predial y Catastro de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; 15.- Estado de Cuenta de Impuesto Predial, expedido por la Tesorería Municipal de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; y copias simples para traslado.- Por otro lado, se le hace de su conocimiento que podrá presentar su contestación directamente ante éste Juzgado o a través del Tribunal Electrónico siguiendo los lineamientos establecidos en los apartados 13 y 14 del citado Punto Sexto relacionados con el pre-registro electrónico, atento a lo dispuesto por el Acuerdo 15/2020 del Consejo de la Judicatura del Estado: así mismo, se previene para que en su escrito de contestación a la solicitud, proporcione a este Tribunal, su usuario o la cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico del abogado que llegue a autorizar para que lo represente en el Juicio, quien deberá tener el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto.- Por último, se requiere, a fin de que dentro del término de diez días se apersona y proporcione correo electrónico, para autorizar los medios digitales como son, los servicios de consulta de expedientes, presentar promociones electrónicas y notificación personal electrónica, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes resoluciones que contengan notificación personal, se le realicen por medio de Estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado acatamiento al Acuerdo General 16/2020, de fecha 18 (dieciocho) de agosto del 2020 (dos mil veinte), emitido por el Órgano Colegiado antes mencionado.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 11 de julio de 2023.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4911.- Agosto 22, 23 y 24.-2v3.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO. DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dos de febrero de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00011/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por MARÍA TERESA CASTILLO ACEVES, en contra de CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que por sentencia firme de su Señoría se declare la extinción por Prescripción de la acción hipotecaria y en consecuencia la cancelación de la anotación registral que aparece en el inmueble de mi propiedad, derivada del Contrato de Apertura de Crédito Refaccionario número 1,676 de fecha 09 de diciembre de 1993, por la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), celebrado entre el demandado CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO y los C.C. GILBERTO RAÚL CASTILLO GARCIA Y CARMEN GARCIA COBOS, inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Sección II, Número 79762, Legajo 1596, del año 1993, de este municipio.

B).- Que por Sentencia firme de su señoría se declare la extinción por Prescripción de la acción hipotecaria y en consecuencia la cancelación de la anotación registral que aparece en el inmueble de mi propiedad, derivada del Contrato de Apertura de Crédito Refaccionario con Garantía Hipotecaria en Primer Lugar y Grado celebrado en fecha 15 de septiembre de 1995, por la cantidad de \$85,000.00.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), celebrado entre el demandado CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO y los C.C. GILBERTO RAÚL CASTILLO GARCIA Y CARMEN GARCIA COBOS, inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Sección II, Número 41138, Legajo 823, del año 1995, de este municipio.

C).- Que por Sentencia firme de su Señoría se declare la extinción por prescripción de la acción hipotecaria y en consecuencia la cancelación de cancelación de la anotación registral que aparece en el inmueble de mi propiedad, derivada del Convenio de Reconocimiento de adeudo y forma de pago con garantía hipotecaria de fecha 03 de junio de 1997, por la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), celebrado entre el demandado CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO y los C.C. GILBERTO RAÚL CASTILLO GARCIA Y CARMEN GARCIA COBOS inscrito

en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Sección II, Número 9863, Legajo 198, del año 1997, de este municipio.

D).- Que por Sentencia firme de su Señoría, se condene al demandado, CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, al pago de los gastos y costas que con motivo de éste Juicio se originen.

Por auto de fecha doce de junio de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha siete de junio del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de junio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4912.- Agosto 22, 23 y 24.-2v3.

### **EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

**ELDA TOVAR CASTILLO  
DOMICILIO IGNORADO.**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha nueve de febrero de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00081/2022, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por JERÓNIMO MARTÍNEZ BÁRCENAS, en contra de ELDA TOVAR CASTILLO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial celebrado ante el Oficial Segundo del Registro Civil, con residencia en Mante, Tamaulipas, acto jurídico asentado en el Acta de Matrimonio respectiva que obra en el Libro 2, acta 243, foja.- 43 celebrado por la demandada y el suscrito, con apoyo en la reforma prevista por el artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, relativo al Divorcio Unilateral, para tal efecto se acompaña la propuesta de convenio para regular las consecuencias inherentes a la Disolución del Vínculo Matrimonial.

b).- Los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada la C. ELDA TOVAR CASTILLO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiocho de junio del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de junio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4913.- Agosto 22, 23 y 24.-2v3.

### **EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

**ALFONSO ALEJANDRO REYNA FLORES  
DOMICILIO IGNORADO.**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha ocho de noviembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00670/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VIANEY VIRIDIANA VARGAS AVALOS, en contra de ALFONSO ALEJANDRO REYNA FLORES, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que mediante resolución judicial forme, se condene al C. LIC. ALFONSO ALEJANDRO REYNA FLORES, a la Limitación, Suspensión y Pérdida de la Patria Potestad, Suspensión y Pérdida de la Patria Potestad, sobre la menor A.F.R.V., por haber incurrido en la (causales) de los artículos 414, 414 Bis, 417 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas.

B).- Que mediante resolución judicial firme se condene al C. LIC. ALFONSO ALEJANDRO REYNA FLORES, a la Limitación, Suspensión y Pérdida de la Patria Potestad, sobre la menor A.F.R.V.

C).- Que mediante resolución judicial firme, se determine a favor de la C. VIANEY VIRIDIANA VARGAS AVALOS, al ejercicio exclusivo de la Patria Potestad como progenitora sobre su menor hija A.F.R.V.

D).- Que mediante resolución judicial firme, se determine a favor de la C. VIANEY VIRIDIANA VARGAS

AVALOS, al ejercicio exclusivo de ejercer la guarda y custodia temporal y definitiva sobre su menor hija A.F.R.V.

E).- Que mediante resolución judicial firme se condene al C. LIC. ALFONSO ALEJANDRO REYNA FLORES, al pago de las costas y gastos en caso de oposición por la tramitación y obstaculización del presente Juicio.- Por auto de fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado el C. ALFONSO ALEJANDRO REYNA FLORES, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cuatro de julio del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduñeros y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de julio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4914.- Agosto 22, 23 y 24.-2v3.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00460/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de BERTHA ALICIA URBINA GARCIA, denunciado por JUAN CARLOS CHIO URBINA.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 03 de mayo de 2023.- Los Testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado,

LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- LIC. RODOLFO CARRIZALES GUEVARA

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4916.- Agosto 23.-1v.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00777/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN JOSE CAMACHO JUÁREZ, denunciado por GRACIELA RUIZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 01 de agosto de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4917.- Agosto 23.-1v.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia

fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00793/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ARCADIO SÁNCHEZ CASTAÑÓN, denunciado por MARÍA SANTOS TINAJERO CASTAÑÓN, JUAN FRANCISCO Y JESÚS ANTONIO de apellidos SÁNCHEZ TINAJERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 03 de agosto de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4918.- Agosto 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00795/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ROBERTO GALLEGOS PERALES, denunciado por ERIKA RUTH VILLA ACOSTA, ERIKA DEL CARMEN GALLEGOS VILLA, BRISSIA XIMENA GALLEGOS VILLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 03 de agosto de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos

electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4919.- Agosto 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00808/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO FLORES PÉREZ, denunciado por HÉCTOR HUGO FLORES CEDILLO, DANIEL ALEJANDRO FLORES CEDILLO, EDNA ELIZABETH FLORES CEDILLO, GUSTAVO EDUARDO FLORES CEDILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 20 de junio de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4920.- Agosto 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de julio del presente, se ordenó la radicación del Expediente Número 00907/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANSELMO CAYETANO ALEMÁN, denunciado MA. DE LA LUZ CASTILLO VÁZQUEZ, DEBORAH CAYETANO CASTILLO, SHARAY CAYETANO CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 07 de julio de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4921.- Agosto 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de julio de dos mil veintitrés se ordenó la radicación del Expediente Número 00930/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO MAYA CRUZ, denunciado por FERNANDA GISELL MAYA REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 13 de julio de 2023.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4922.- Agosto 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00949/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y SABINA SOTUYO, denunciado por RITO GONZÁLEZ SOTUYO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 02 de agosto de 2023.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4923.- Agosto 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de ésta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número

00924/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA MARTÍNEZ TREVIÑO, JESÚS MALDONADO HERNANDEZ, denunciado por VICENTE MALDONADO MARTÍNEZ, JUANA MALDONADO MARTÍNEZ, EULALIA MALDONADO MARTÍNEZ, RAFAEL MALDONADO MARTÍNEZ, MARGARITA MALDONADO MARTÍNEZ, JESÚS MALDONADO MARTÍNEZ, GLORIA MALDONADO MARTÍNEZ, JOSE MANUEL MALDONADO MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 01 de agosto de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4924.- Agosto 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de ésta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00976/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE RODRÍGUEZ MEJÍA, MARTINA ARANDA GÓMEZ, denunciado por EUGENIA RODRÍGUEZ ARANDA, ELVIA RODRÍGUEZ ARANDA, JOSE LUIS RODRÍGUEZ ARANDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 09 de agosto de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO

REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4925.- Agosto 23.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis del mes de julio del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00690/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL CERVANTES RAMOS, denunciado por los C.C. MARÍA DEL SOCORRO VELÁZQUEZ VILLANUEVA, SONIA CERVANTES VELÁZQUEZ, JOSE FÉLIX CERVANTES VELÁZQUEZ, JORGE ARTURO CERVANTES VELÁZQUEZ, ISMAEL CERVANTES VELÁZQUEZ, se dictó un auto de fecha 06 de julio de 2023.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 02 de agosto de 2023.- DOY FE.

### ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

4926.- Agosto 23.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (15) quince días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00709/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes

AUGUSTO BANDA TREVIÑO Y/O AUGUSTO T. BANDA, denunciado por C.C. ROSA EMILIA BANDA GARCÍA Y MARÍA ROSA LINA GARCÍA PORTO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 03 de octubre de 2022.- DOY FE.

### ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

4927.- Agosto 23.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA ESTEBAN BAUTISTA, denunciado por la C. ANA LAURA ESTEBAN BAUTISTA, asignándosele el Número 00542/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 13 de junio de 2023.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4928.- Agosto 23.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUTH ARACELI BARRIENTOS LUNA denunciado por KAREN JOHANA FLORES BARRIENTOS, asignándosele el Número 00649/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición

matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 30 de junio de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

4929.- Agosto 23.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, por auto de fecha 30 de junio del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00659/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO MONTELONGO SERNA, quien falleció el 30 de agosto del año 2020, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por DIANA VELÁZQUEZ TRUJILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 30 de junio de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.

4930.- Agosto 23.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha quince de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00780/2022, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de VIRGINIA PRADO PÉREZ, quien falleció el once de mayo del año dos mil veintidós, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ANGÉLICA MARINA VALDEZ PRADO, MAGDA ELENA VALDEZ PRADO, MÓNICA YADIRA VALDEZ PRADO, SARA DEL REFUGIO VALDEZ PRADO Y FLORENTINO VALDEZ VARGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 de agosto de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4931.- Agosto 23.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO ESCOBAR RAMÍREZ Y FRANCISCA PALACIOS HERNANDEZ, quienes fallecieron el primero el día (31) treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós (2022) en Tampico, Tamaulipas, y la segunda el día (31) treinta y uno de marzo del año dos mil quince (2015) en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por BETSAIDA SAMIRA ESCOBAR PALACIOS.

Expediente registrado bajo el Número 00221/2023, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 04 de mayo de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4932.- Agosto 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00537/2023 relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de LUCIO MAR CRUZ, denunciado por los C. ÁNGELA GUADALUPE GONZÁLEZ MAR, CLAUDIA IRENE MAR GUERRERO, JUANA MAR GUERRERO, LEONARDO MAR GUERRERO, MA. BEATRIZ MAR GUERRERO Y MIGUEL ÁNGEL MAR GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 03/07/2023 09:59:20 a.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.-Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4933.- Agosto 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00685/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de BLANCA ESTELA REYES ACEVEDO, denunciado por la C. ZULEMA REYES ACEVEDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se

apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 05/07/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.-Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4934.- Agosto 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis de julio del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00708/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. GUADALUPE AVALOS GARCIA también conocida como GUADALUPE AVALOS GARCIA, denunciado por los C.C. YAMIR LARA AVALOS Y MARGARITO LARA CERDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 13/07/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.-Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4935.- Agosto 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia

Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Suscritos Licenciados Marisol Reyes Frías y Gerardo Del Ángel Hernández, Secretarios Proyectistas, en cumplimiento al auto de fecha siete de julio del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00721/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MICAELA PEREZ PUENTE, denunciado por la C. MA. DE LA LUZ CASTILLO PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 13/07/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Testigo de Asistencia, LIC. MARISOL REYES FRÍAS.- Testigo de Asistencia, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNANDEZ

Firmado Electrónicamente.-Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4936.- Agosto 23.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha once de julio del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00729/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de BUENAVENTURA PECINA AVALOS, denunciado por el C. ALFONSO MONDRAGÓN SUAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 13/07/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.-Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la

Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4937.- Agosto 23.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 01166/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto SANTIAGO AVALOS GÓMEZ, denunciado por el C. RAYNER SANTIAGO AVALOS VIDAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 06/12/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.-Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4938.- Agosto 23.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (19) diecinueve del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente 00534/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de EULALIA PERALES CRUZ Y/O EULALIA PERALES VDA DE LOMAS Y/O EULALIA PERALES CRUZ VDA DE LOMAS, denunciado por MA. JOSEFA LOMAS PERALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial Del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y

acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 19 de junio de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4939.- Agosto 23.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 28 de junio del año 2023, ordenó la radicación del Expediente 00561/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de NOÉ CRUZ ZUMAYA denunciado por JULIA DEL ÁNGEL ESCOBAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial Del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 30 de junio de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4940.- Agosto 23.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de julio del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00692/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERASMO GAMBOA MARQUÉZ, promovido por JONATHAN GAMBOA SOTO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de julio de 2023.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4941.- Agosto 23.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de julio del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00720/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS DEL RÍO REY Y MA. FRANCISCA JUÁREZ ESCOBEDO, promovido por VERÓNICA DEL RÍO JUÁREZ, JESÚS DEL RÍO JUÁREZ, FELIPE DEL RÍO JUÁREZ Y NOÉ DEL RÍO JUÁREZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de agosto de 2023.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4942.- Agosto 23.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha doce de junio de dos mil veintitrés, el Expediente 00818/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR SEGURA ORTIZ, denunciado por MARÍA ANTONIA GARCIA SALDAÑA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 19 de junio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4943.- Agosto 23.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de

fecha catorce de julio de dos mil veintitrés, el Expediente 00983/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE RÍOS MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA HORTENCIA SALAZAR GAMBOA, XIMENA CAROLINA RÍOS SALAZAR, REGINA GABRIELA RÍOS SALAZAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 01 de agosto de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4944.- Agosto 23.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil veintitrés, el Expediente 01024/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ALFREDO LUCIO BARRERA, denunciado por AURORA CÁRDENAS GARFIA, CARLOS AARÓN LUCIO CÁRDENAS, JOHNATAN LUCIO CÁRDENAS, KARLA AURORA LUCIO CÁRDENAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 08 de agosto de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4945.- Agosto 23.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de

fecha (22) veintidós de septiembre de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del Expediente 01520/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de EUSTANCIA ORTIZ ORTIZ Y LUIS COELLO DE LOS REYES denunciado por JOSE LUIS COELLO ORTIZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 23 de septiembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4946.- Agosto 23.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 11 de mayo de 2023, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00599/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ GÓMEZ Y/O MA. GUADALUPE MARTÍNEZ GÓMEZ, denunciado por los C.C. EVELYN SALOME IBARRA MARTÍNEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA GAYTÁN; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 13 de julio de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4947.- Agosto 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00762/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes SERGIO MONTOYA ESQUIVEL RUIZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente EDICTO por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 21 de junio de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4948.- Agosto 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha catorce de junio de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00770/2023, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes EDELMIRO PEÑA GALVÁN Y GUADALUPE MEDRANO GALVÁN, denunciado por el C. LUCINDA GUADALUPE PEÑA MEDRANO, GRICELDA PEÑA MEDRANO, MARTHA PATRICIA PEÑA MEDRANO, EDELMIRO PEÑA MEDRANO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 20 de junio de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas;

tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4949.- Agosto 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de catorce de junio del dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00796/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO PEÑA GALVÁN Y MA. DE JESÚS SALAS JUÁREZ, denunciado por JOSUÉ PEÑA SALAS, ADRIANA LIZETH PEÑA SALAS, ROXANA GUADALUPE PEÑA PEREZ, JUAN ANTONIO PEÑA PEREZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., A 16 de junio de 2023.- Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4950.- Agosto 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintiuno de junio de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00826/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUFINO HERNANDEZ HERNANDEZ denunciado por OFELIA VIZCAINO MARTÍNEZ, JUAN LUCAS HERNANDEZ VIZCAINO, ARMANDO HERNANDEZ VIZCAINO, MARCELA HERNANDEZ VIZCAINO, MARISOL HERNANDEZ VIZCAINO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de junio de 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4951.- Agosto 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintisiete se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00847/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL DE JESÚS RIVERA GONZÁLEZ, denunciado por LIDIA GONZÁLEZ HERRERA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de junio de 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4952.- Agosto 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00955/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORINDA DEL TORO SÁNCHEZ Y HUMBERTO TORRES BOCANEGRA, denunciado por JORGE LUIS TORRES DEL TORO, HUMBERTO TORRES DEL TORO, JUAN ANTONIO TORRES DEL TORO Y MAYRA TORRES DEL TORO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

4953.- Agosto 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 22 de mayo de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00618/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

JUANA MARÍA CÁRDENAS VÁZQUEZ, denunciado por ERIKA AIDEE KARR CÁRDENAS, JESSICA KARR CÁRDENAS, ZORAIDA ADRIANA KARR CÁRDENAS, IVÁN DE JESÚS CÁRDENAS KARR Y PABLO KARR TREVIÑO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de junio de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

4954.- Agosto 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de julio del año dos mil veintitrés, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00829/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORACIO DEL ÁNGEL GARCIA, denunciado por MARÍA ALICIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, por propios derechos y en representación de los menores de iniciales K.D.G y K.D.G y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de agosto del 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

4955.- Agosto 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dos de agosto de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00459/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS MARTÍNEZ SALAZAR, denunciado por la C. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte.,

entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 03 de agosto de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

4956.- Agosto 23.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00142/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de POLICARPO LÓPEZ GONZÁLEZ, denunciado por MA. CARMEN MARTÍNEZ NOYOLA, MARÍA ENRIQUETA LÓPEZ MARTÍNEZ Y MA. FROYLAN LÓPEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4957.- Agosto 23.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de junio de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00387/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALVA GUTIÉRREZ BOLAÑOS, denunciado por JUANA MA. MUÑIZ GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de agosto de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4958.- Agosto 23.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00414/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLAS CASTRO CASTILLO, denunciado por MA. DE LA LUZ RODRÍGUEZ AZUA, MARCO ANTONIO CASTRO RODRÍGUEZ, GRACIELA CASTRO RODRÍGUEZ Y NORMA ANGÉLICA CASTRO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de julio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4959.- Agosto 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha once (11) de julio del año en curso (2023) se ordenó radicar el Expediente 252/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ROBERTO CASTILLO CASTILLO, denunciado por los C.C. MARINO Y URBANO ambos de apellidos CASTILLO CASTILLO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 01 de agosto de 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

4960.- Agosto 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 29 de marzo de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil ocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00115/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ARMANDINA MENDOZA PEÑA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Ignacio Ramírez número 600, de la colonia Eduardo Chávez, de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4961.- Agosto 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de julio del dos mil veintitrés, el Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00230/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA ESTHER GÓMEZ DE HOYOS, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día siete de junio del dos mil veintiuno habiendo tenido su último domicilio en calle Morelos no. 104, entre 120 y 13 Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los SERGIO ANCIRA GÓMEZ Y BLANCA ESTHER ANCIRA GÓMEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 02 de agosto de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

4962.- Agosto 23.-1v.